

INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en lo relativo a la **PARTIDA 11, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

[BOLETÍN N° 16.330-05 \(II\)](#).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 07](#) / [Capítulo 08](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 11](#) / [Capítulo 18](#) / [Capítulo 19](#) / [Capítulo 20](#) / [Capítulo 21](#) / [Capítulo 22](#) / [Capítulo 23](#) / [Capítulo 24](#) / [Capítulo 25](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar respecto de la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$) y, en su caso, en moneda extranjera convertida a miles de dólares (MUS\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2024 y su variación en relación con el presupuesto de 2023 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no miembros de la Subcomisión:

Honorables Senadores señor Kenneth Pugh Olavarría y señora Paulina Vodanovic Rojas, y Honorables Diputados señores Jorge Brito Hasbún, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen y Luis Sánchez Ossa.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Defensa Nacional: Ministra, señora Maya Fernández; Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas, señor Carlos Chong, y Asesora Económica Financiera, señora Natalia Angulo.

De la Subsecretaría de Defensa: Subsecretario, señor Ricardo Montero, y Director de Finanzas, señor Javier Lucero.

De la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas: Subsecretario, señor Galo Eidelstein.

Del Ejército de Chile: Comandante en Jefe, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, y Director de Finanzas, General de Brigada, señor Eric Fuentes.

De la Armada De Chile: Comandante en Jefe, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, y Director General de Finanzas, Contraalmirante (AB), señor Klaus Hartung.

De la Fuerza Aérea de Chile: Comandante en Jefe, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, y Director de Finanzas, General de Brigada Aérea, señor Carlos Ketterer.

Del Estado Mayor Conjunto: Director de Finanzas y Presupuestos, Coronel de Aviación (AD), señor Emilio Herrera.

De la Dirección de Presupuestos: Jefa Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social, señora Milena Tomasov.

- Otros:

Del Ministerio de Defensa Nacional: asesor legislativo, señor Luis Díaz; asesora del Gabinete, señora Pía Vergara, y asesores de prensa, señores Felipe Gianoni y Rubén Espejo.

Del Estado Mayor Conjunto: Jefe del Departamento de Tesorería, Capitán de Ejército, señor Álvaro Reydet.

De la Dirección de Presupuestos: Jefe de la Unidad Jurídica, señor Fuad Rumié; analistas presupuestarios, señora Mariela Orellana y señor Víctor Valdivia, y abogado asesor, señor Francisco Salles.

Del Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo: Presidente, señor Jorge Caro; Secretario, señor Hugo Zurita; Director de Finanzas, señor Gregorio Villagrán, y Director, señor Daniel Ponce.

Asesores parlamentarios: del Honorable Senador señor Galilea, don Benjamín Sáenz; de la Honorable Senadora señora Provoste, don Enrique Soler; del Honorable Diputado señor Kaiser, don Carlos Gutart; del Honorable Diputado señor Sáez, doña Rocío Fondón, y del Honorable Diputado señor Sánchez, don Andrés Solar. Del Comité Partido Socialista: asesor, señor Cristián Durnes. De la Bancada Evópoli: asesor, señor Jokin Irisarri.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 11¹

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional considera para el año 2024 ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 2.047.146.046 y MUS\$ 137.203.

Esta Partida, según la Dirección de Presupuestos, registra un aumento de 1,26% en moneda nacional y una variación positiva de 2,60% en moneda extranjera convertida a dólares, en comparación con el año 2023.

¹ Partida 11: https://senado.cl/appsenado/pdfjs/web/verpdf.php?src=sinpapeles/procesos/tmp/s2k4lj0m7os8u88ji1c655t8h520231025105348_partida11.pdf#page=1

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17988&tipodoc=docto_comision;
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17989&tipodoc=docto_comision;
https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17990&tipodoc=docto_comision

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2024, contempla 7 glosas comunes asociadas a la partida y 76 referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Ejército de Chile, el que consta, a su vez, de un Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, el que contiene, por su parte, el Programa 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, el que considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 05, Armada de Chile, el cual contempla el Programa 01, designado del mismo modo.

Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, que incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Capítulo 08, Dirección de Sanidad, integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, que consta, por su parte, del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, con su Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, que contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, que contempla el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, que considera, a su vez, un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, el cual incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, que consta de dos Programas: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, el cual contempla el Programa 01, de idéntica denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Al iniciar el análisis de esta Partida, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández³**, puso de relieve que el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 cumple con las metas fiscales comprometidas para el cuatrienio, contribuyendo a mantener los equilibrios macroeconómicos y la calificación de riesgo del país.

Acerca del erario de la Cartera de Estado a su cargo, aseguró que financia la operación de continuidad de las instituciones del sector y permite conservar los niveles de personal requerido, conforme a la planificación vigente.

Destacó que esta iniciativa, a diferencia de las últimas cuatro, experimenta un cambio en la tendencia de restricción de los gastos operacionales, tal como se apreciará en los capítulos correspondientes.

Dio a conocer que el presupuesto de la Partida en estudio alcanza un monto de \$ 2,16 billones, cifra que, comparada con la del año en curso, implica un crecimiento de 1,4%, equivalente a MM\$ 28.000.

² A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/segunda-subcomision-mixta-de-presupuestos/2023-10-18/123508.html>

³ El documento en que la Ministra de Defensa Nacional basó su exposición es el que sigue: https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=17922&tipodoc=docto_comision

Informó que los recursos se orientan fundamentalmente al pago de remuneraciones (74,3%); a los bienes y servicios de consumo (MM\$ 11.700) y a los activos no financieros del sector que precisan renovación prioritaria, cuya asignación crece un 24% (más de MM\$ 5.100).

Recordó que las inversiones y desembolsos en material bélico, por su parte, se cubren en forma complementaria, de acuerdo a lo prescrito en la [ley N° 21.174](#), que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. En consecuencia, remarcó, dichos recursos no se consideran en este presupuesto.

Revelando las variaciones para cada una de las líneas programáticas de esta Partida, enunció que son las que siguen:

- 1.- Defensa: 1.03%.
- 2.- Organismos de Salud de la Defensa: 1.99%.
- 3.- Otros Organismos Dependientes (Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y Dirección General de Aeronáutica Civil): 2.44%.
- 4.- Industria Militar: 2,25%.
- 5.- Otros Gastos: 0,12%.

Complementando la intervención de la Secretaria de Estado, el **Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, señaló que el resumen consolidado en M\$ del presupuesto de la Cartera es el que se aprecia en el cuadro siguiente:

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
	INGRESOS	2.133.033.659	2.161.355.195	28.321.536	1,3%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	846.080	549.398	-296.682	-35,1%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	13.837.258	13.946.303	109.045	0,8%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	534.095.196	546.381.032	12.285.836	2,3%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.877.520	39.709.859	3.832.339	10,7%
09	APORTE FISCAL	1.528.690.524	1.539.407.273	10.716.749	0,7%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	62.998	48.695	-14.303	-22,7%
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	19.590.617	19.632.398	41.781	0,2%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	321.782	321.782	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	33.466	1.358.455	1.324.989	3.959,2%
	GASTOS	2.133.033.659	2.161.355.195	28.321.536	1,3%
21	GASTOS EN PERSONAL	1.593.713.279	1.607.521.090	13.807.811	0,9%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	390.233.163	401.966.219	11.733.056	3,0%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	622.259	549.655	-72.604	-11,7%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.653.946	18.669.964	-983.982	-5,0%
25	INTEGROS AL FISCO	41.600.430	41.876.757	276.327	0,7%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	30	30		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.900.510	26.007.301	5.106.791	24,4%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.541.264	3.791.156	-3.750.108	-49,7%
32	PRÉSTAMOS	5.101.515	4.768.551	-332.964	-6,5%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.633.797	56.170.986	2.537.189	4,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	33.466	33.476	10	0,0%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
Gasto Estado de Operaciones*		2.088.972.450	2.117.339.169	28.366.719	1,4%

Puso de relieve que, tal como lo adelantó la señora Ministra, el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, experimenta una variación de 3%, mientras que el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, una de 24,4%.

Fijando su atención en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, explicó que su significativa disminución obedece al término de un proyecto de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Con todo, resaltó que el gasto total de operaciones tendrá un crecimiento de 1,4%.

Detallando el presupuesto de cada una de las líneas programáticas de esta Partida, acompañó la lámina que sigue:

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	ANO 2023		ANO 2024		
	Ley Inicial 2023 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (En M\$)	Variación (En %)	
1.- DEFENSA		1.536.941.483	1.552.817.011	15.875.528	1,03%
1.1.- FUERZAS ARMADAS		1.501.702.981	1.515.996.695	14.293.714	0,95%
1.1.1.- Ejército		684.898.608	692.256.932	7.358.324	1,07%
1.1.2.- Armada		502.770.295	509.880.974	7.110.679	1,41%
1.1.3.- Fuerza Aérea		311.301.615	310.759.915	-541.700	-0,17%
1.1.4.- Fuerza Aérea - Fidas		2.732.463	3.098.874	366.411	13,41%
1.2.- SOPORTE ADMINISTRATIVO		14.433.777	14.939.592	505.815	3,50%
1.2.1.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		14.433.777	14.939.592	505.815	3,50%
1.3.- OTROS		20.804.725	21.880.724	1.075.999	5,17%
1.3.1.- Dirección General de Movilización Nacional		8.090.929	8.440.639	349.710	4,32%
1.3.2.- Subsecretaría de Defensa		4.577.877	4.681.438	103.561	2,26%
1.3.3.- Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos		1.177.172	1.182.716	5.544	0,47%
1.3.4.- Estado Mayor Conjunto		6.958.747	7.575.931	617.184	8,87%
2.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA DEFENSA		189.508.105	193.285.855	3.777.750	1,99%
2.1.- ORGANISMOS DE SALUD DEL EJERCITO		76.570.264	78.108.506	1.538.242	2,01%
2.2.- DIRECCION DE SANIDAD		73.118.067	74.672.582	1.554.515	2,13%
2.3.- ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH		39.819.774	40.504.767	684.993	1,72%
3.- OTROS ORGANISMOS DEPENDIENTES		339.500.791	347.768.101	8.267.310	2,44%
3.1.- DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO		79.626.980	76.555.697	-3.071.283	-3,86%
3.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL		259.873.811	271.212.404	11.338.593	4,36%
4.- INDUSTRIA MILITAR		20.347.841	20.805.404	457.563	2,25%
4.1.- ORGANISMOS DE INDUSTRIA MILITAR		5.710.450	6.102.361	391.911	6,86%
4.2.- INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR		4.936.308	4.930.633	-5.675	-0,11%
4.3.- SERVICIO HIDROGRÁFICO Y OCEANIGRÁFICO DE LA ARMADA		7.129.879	7.262.066	132.187	1,85%
4.4.- SERVICIO AEROFOTOGRAMÉTRICO DE LA FACH		2.571.204	2.510.344	-60.860	-2,37%
5.- OTROS GASTOS		46.735.441	46.678.824	-56.617	-0,12%
5.1.- SUBTÍTULO 25		41.600.430	41.876.757	276.327	0,66%
5.1.1.- Impuestos		2.674.202	2.662.770	-11.432	-0,43%
5.1.2.- Otros Ingresos al Fisco		38.926.228	39.213.987	287.759	0,74%
5.2.- SUBTÍTULO 26		30	30	0	0,00%
5.3.- SUBTÍTULO 30		0	0	0	-
5.4.- SUBTÍTULO 32		5.101.515	4.768.551	-332.964	-6,53%
5.5.- SUBTÍTULO 34		33.466	33.476	10	0,03%
5.6.- SUBTÍTULO 35		0	10	10	-
Total Neto Partida		2.133.033.661	2.161.355.195	28.321.534	1,33%
Transferencias Intra Partidas		11.425.269	11.311.275	-113.994	-1,00%
Transferencias Intra Partidas Corrientes		11.360.487	11.180.296	-180.191	-1,59%
Transferencias Intra Partidas de Capital		64.782	130.979	66.197	102,18%
Total Bruto Partida		2.144.458.930	2.172.666.470	28.207.540	1,32%
Gasto Estado de Operaciones (A)		2.088.972.452	2.117.339.171	28.366.719	1,36%
Transferencias Extra Partidas		16.158.361	19.008.678	2.850.317	17,64%
Transferencias Extra Partidas Corrientes		2.273.254	2.273.254	0	0,00%
Transferencias Extra Partidas de Capital		13.885.107	16.735.424	2.850.317	20,53%

Ahondando en los recursos previstos en la tercera de ellas -Otros Organismos Dependientes-, adujo que el incremento contemplado para la Dirección General de Aeronáutica Civil descansa en el pago de concesiones aeroportuarias.

En lo que atañe a la Industria Militar, en tanto, aseveró que el crecimiento radica, fundamentalmente, en el aumento de dineros para la Adquisición de Activos No Financieros.

A la luz de los antecedentes proporcionados, reiteró que el presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional es de continuidad, y que cubre las necesidades básicas del sector.

Presentado el erario de la Defensa Nacional por parte del Ejecutivo, **el Honorable Senador señor Pugh** hizo hincapié en que la discusión de esta Partida constituye un asunto esencial. Relevó que sus ingresos y distribución de gastos determinarán la operación de dicha Secretaría de Estado; de las Fuerzas Armadas, y de sus organismos dependientes, en un escenario nacional e internacional marcado por la incertidumbre. En efecto, pormenorizó, no hay claridad respecto al futuro de los estados de excepción constitucional en el país, ni sobre el conflicto Palestino-Israelí.

En el marco referido, añadió, los fondos de reserva y de las capacidades estratégicas son pilares fundamentales.

En otro orden de consideraciones, consultó si el presupuesto en estudio incluye las inversiones necesarias para el cumplimiento de próximos e importantes textos normativos, tales como la ley marco sobre ciberseguridad e infraestructura crítica de la información ([Boletín N° 14.847-06](#)), la de protección de datos personales ([Boletín N° 11.092-07](#)), aquella sobre protección de la infraestructura crítica del país ([Boletín N° 16.143-02](#)) y la que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado ([Boletín N° 12.234-02](#)).

Puso de manifiesto que los recursos para tan trascendentales iniciativas no se observan en el erario en discusión.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Kaiser** mostró su preocupación por lo dispuesto en el artículo 35 del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, norma que suspende la aplicación del aporte basal para el sostenimiento y mantenimiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional a que alude la ley N° 21.174⁴.

Recordó que la mencionada ley fue aprobada transversalmente en el Congreso Nacional para garantizar la operatividad de las Fuerzas Armadas, y sustraer el financiamiento de tales capacidades de la discusión presupuestaria desarrollada anualmente.

⁴ El tenor literal de la disposición aludida es el siguiente:

“Artículo 35.- Suspéndase, durante el año 2024, las obligaciones contenidas en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.174, así como el aporte a que se refiere el artículo 101 de la ley N° 18.948, orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, y el artículo octavo transitorio de la señalada ley N° 21.174.”.

Adicionalmente, observó, no se aprecia el reemplazo de tales recursos en esta Partida.

En consecuencia, expresó su interés por conocer la razón de la decisión adoptada para el año 2024.

El Honorable Senador señor Galilea compartió la preocupación del legislador que le antecedió en el uso de la palabra. De hecho, sentenció, el financiamiento de las capacidades estratégicas, previsto en la ley N° 21.174, constituye la piedra angular de la defensa nacional.

Su Señoría previno que no aprobaría esta Partida en tanto no se aclare el sentido y alcance del mencionado artículo 35.

A su vez, **el Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** concordó con la inquietud expuesta por los parlamentarios que le precedieron en su intervención. Remarcó que el artículo 35 del proyecto de Ley de Presupuestos para el año que viene suspende las obligaciones contenidas en los artículos tercero y octavo transitorios de la ley N° 21.174, así como el aporte a que se refiere el artículo 101 de la [ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas](#).

Llamó a no olvidar que el primer texto legal citado establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa, en reemplazo la ley N° 13.196, reservada del Cobre, abstrayéndolo de los vaivenes de la discusión presupuestaria anual. Para ello, ahondó, se creó un Fondo Plurianual, que considera un aporte basal y una planificación a cuatro años, de manera de costear la compra regular de armamentos. Además, acotó, se suma el Fondo de Contingencia Estratégico, radicado en el Tesoro Público.

Por los motivos indicados, hizo ver su asombro ante la decisión adoptada por el Ejecutivo, y anunció que mientras no se esclarezca esta situación, no aprobaría la Partida en debate.

El Honorable Diputado señor Sánchez respaldó los cuestionamientos por la incorporación del artículo 35 en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, y pidió a aclarar la determinación. Lamentó que, pese a las críticas de diversos parlamentarios, aún no haya una explicación por parte del Ejecutivo.

El Honorable Diputado señor Brito razonó que los parlamentarios presentes en la sesión han advertido la falta de fondos destinados a la mantención de las capacidades estratégicas en la Partida en análisis. No obstante, reparó, la legislación dispone que los recursos mencionados no se discuten en el marco de este proyecto de ley.

Al respecto, argumentó que la ley N° 21.174 se dictó para sustraer el financiamiento de las referidas capacidades del debate de esta iniciativa, evitando la incertidumbre derivada de las coyunturas políticas.

Concluyendo su intervención, opinó que lo importante es saber si está garantizada la continuidad de los planes de inversión para las capacidades estratégicas.

La Honorable Senadora señora Carvajal consultó si, en un contexto en el cual la seguridad ha cobrado tanta relevancia, el presupuesto en estudio está en sintonía con tal realidad.

Ante la ausencia de pronunciamiento por parte del Ejecutivo, **el Honorable Diputado señor Kaiser** insistió en la necesidad de tener una respuesta por la incorporación del artículo 35 en el proyecto de ley en tramitación.

Atendiendo las inquietudes de los parlamentarios, **el Subsecretario de Defensa, señor Ricardo Montero**, recordó que la defensa nacional posee dos fuentes de financiamiento. Por un lado, detalló, los recursos que año a año le asigna la Ley de Presupuestos del Sector Público y, por otro, los originados en la ley N° 21.174.

Connotó que el artículo 35 del proyecto de Ley de Presupuestos se vincula a la segunda, y que todo asunto relacionado con ella debe ser abordado en sesión secreta, conforme a lo prescrito en los artículos 101 y 104 del texto legal referido. Con todo, anunció, los planes de inversión, así como los flujos del Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa, están garantizados.

Aportando mayores antecedentes, previno que la ley N° 21.174 considera tres componentes para el financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa; a saber, el Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas; el de Contingencia Estratégico, y el aporte basal. Sostuvo que es solo este último es el que se suspende para el año 2024.

Para concluir, adelantó que en sesión secreta de las Comisiones técnicas de cada rama del Congreso Nacional se proporcionaría más información sobre el tema en discusión.

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto para el Ministerio de Defensa Nacional, en lo correspondiente al año 2024.

Capítulo 01 Ejército de Chile

El Capítulo 01, Ejército de Chile, consta de un único Programa, a saber, el 01, de la misma denominación.

Programa 01 Ejército de Chile

Este Programa considera ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 680.081.154 y de MUS\$ 19.205. Registra una variación de 1,0% en contraste con el presupuesto vigente para 2023 en moneda nacional, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares muestra un crecimiento de 2,2%.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, presentó el siguiente cuadro comparativo, consolidado en moneda nacional y extranjera:

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	688.709.264	696.067.588	7.358.324	1,1%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.710.413	1.630.611	-79.802	-4,7%
	02		Del Gobierno Central	1.710.413	1.630.611	-79.802	-4,7%
		006	Dirección General de Movilización Nacional	126.132	53.729	-72.403	-57,4%
		015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	0	0		
		017	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres	295.977	288.578	-7.399	-2,5%
		020	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	1.288.304	1.288.304		
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0		
	03		Intereses	0	0		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.223.244	8.053.966	3.830.722	90,7%
		01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
		99	Otros	4.223.234	8.053.956	3.830.722	90,7%
09			APORTE FISCAL	680.584.188	684.060.613	3.476.425	0,5%
		01	Libre	680.584.188	684.060.613	3.476.425	0,5%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.183.085	2.183.085		
		07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.183.085	2.183.085		
		10	Ingresos por Percibir	0	0		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	130.979	130.979	
		02	Del Gobierno Central	0	130.979	130.979	
		002	Dirección General de Movilización Nacional	0	130.979	130.979	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.334	8.334		

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			GASTOS	688.709.264	696.067.588	7.358.324	1,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	614.234.226	616.499.986	2.265.760	0,4%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.362.556	71.794.660	4.432.104	6,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	545.383	545.383		
24	01		Prestaciones Previsionales	545.383	545.383		
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.102.142	4.051.365	-50.777	-1,2%
	01		Al Sector Privado	292.254	292.254		
		008	Bienestar Social	292.254	292.254		
		02	Al Gobierno Central	1.619.227	1.619.227		
		002	Organismos de Salud del Ejército	1.619.227	1.619.227		
		003	Dirección General de Movilización Nacional	0	0		
		007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	0	0		
		008	Estado Mayor Conjunto	0	0		
		009	Subsecretaría de Defensa	0	0		
		011	Organismos de Industria Militar	0	0		
		013	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	0	0		
	03		A Otras Entidades Públicas	10	10		
	244		Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	10		
		04	A Empresas Públicas no Financieras	2.190.651	2.139.874	-50.777	-2,3%
		229	Fábricas y Maestranzas del Ejército	2.190.651	2.139.874	-50.777	-2,3%
25	99		INTEGROS AL FISCO	10	10		
			Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	273.528	984.765	711.237	260,0%
	04		Mobiliario y Otros	0	39.330	39.330	
	05		Máquinas y Equipos	0	328.140	328.140	
	06		Equipos Informáticos	0	318.100	318.100	
	07		Programas Informáticos	273.528	299.195	25.667	9,4%
32	07		PRESTAMOS	2.183.085	2.183.085		
			Por Anticipos por Cambio de Residencia	2.183.085	2.183.085		
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		
	03		A Otras Entidades Públicas	0	0		
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	0	0		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	8.334	8.334		
	07		Deuda Flotante	8.334	8.334		
Gasto Estado de Operaciones*				686.517.835	693.876.159	7.358.324	1,1%

Expresó que, considerando ambos aportes, el presupuesto de esta rama armada experimentará una variación de un 1,1%, alcanzando M\$ 696.067.588.

Observó que el principal cambio se aprecia en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el que, conforme a los requerimientos realizados, se incrementará en 6,6%.

Fijando su atención en el Subtítulo 29, evidenció que, a diferencia de ejercicios anteriores, donde se limitaron los recursos para la Adquisición de Activos No Financieros, llegando incluso a no contemplarse, para el año 2024 se aprecia una tendencia de recuperación de esta capacidad de gasto, permitiendo la renovación de equipamiento cuya vida útil está pronta a terminar, tales como muebles; máquinas; equipos; dispositivos computacionales, y licencias informáticas.

Declaró que los recursos del capítulo en análisis posibilitarán el pago de las remuneraciones del personal del Ejército, incluyendo su crecimiento vegetativo. Entre ellas, pormenorizó, las de 2.193 soldados de tropa profesional; las de 6.135 conscriptos; las de la planta de oficiales; las del cuadro permanente, y las del personal civil de planta, a contrata y a honorarios, así como los gastos en comisiones de servicio institucionales.

Adicionalmente, evidenció, este presupuesto permitirá costear la alimentación; la adquisición de combustible; el mantenimiento de las unidades militares, y la conservación de vehículos para el funcionamiento regular del Ejército de Chile.

Se financian, además, connotó, las transferencias a sus organismos de salud; al bienestar social; a la alimentación de los funcionarios destinados, y a FAMA E.

En síntesis, precisó, el erario de esta institución castrense para el año 2024 será de continuidad.

El Honorable Senador señor Galilea manifestó interés por saber si el presupuesto de este capítulo hará posible aumentar el número de soldados conscriptos, habida cuenta de las mayores tareas que les han sido encomendadas en los últimos años.

Atendiendo la inquietud de Su Señoría, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, aseveró que el Gobierno ha advertido la necesidad de recuperar, poco a poco, la cantidad de personas que cumplen el servicio militar obligatorio.

Hizo presente que esta institución llegó a tener 12.000 soldados conscriptos, cifra que disminuyó drásticamente entre los años 2020 y 2022, alcanzando un número inferior a 5.000.

Relató que la realidad descrita motivó la decisión de establecer una mesa de trabajo, en la que participaron Senadores y Diputados de distintos sectores políticos. Dicha instancia, comentó, tenía por misión adoptar medidas para incrementar su número, además de considerar mecanismos de incentivo. Resaltó que la propuesta emanada de la mesa será despachada prontamente al Ministerio de Hacienda para su revisión.

La Honorable Senadora señora Vodanovic consultó si el erario del Ejército de Chile prevé recursos para aumentar los soldados de tropa profesional.

Sobre el particular, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, respondió que su número es de continuidad.

Profundizando en el interés expresado anteriormente, **la Honorable Senadora señora Vodanovic** apuntó que, si bien las diversas labores que cumplen los soldados conscriptos en los estados de excepción constitucional son valoradas, no debe olvidarse que se trata de personas en

formación, motivo por el cual su participación puede significar importantes riesgos para las operaciones en las que intervienen.

Por ello, estimó adecuado que dichas funciones las ejerzan soldados de tropa profesional.

El Honorable Senador señor Pugh juzgó que quienes cumplen el servicio militar obligatorio y han asumido otras labores en pos del Estado, deben tener mejores condiciones. Sin embargo, alertó, el erario en análisis solo contempla para cada uno de ellos una cifra adicional del orden de los \$13.000 mensuales.

En línea con lo expuesto, abogó por ofrecer expectativas superiores, a fin de motivar la participación de más jóvenes.

El Honorable Senador señor Galilea remarcó que los soldados conscriptos y los de tropa profesional -cuya situación ha sido tratada en diversas oportunidades-, no merecen un presupuesto de mera continuidad, como el examinado.

Señaló que si bien la Ministra de la Cartera de Defensa Nacional ha explicado que está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda para incrementar los recursos, dada la magnitud de las tareas que les han sido encomendadas en el último tiempo, el tema debiera abordarse en el marco de este proyecto de ley, dejándolo razonablemente zanjado. De lo contrario, previno, corre el riesgo de postergarse una vez más.

Acerca de las inquietudes planteadas por los legisladores, **la Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández**, postuló que para compensar económicamente a los soldados conscriptos es indispensable modificar el estatuto del personal de las Fuerzas Armadas.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, añadió que la Secretaría de Estado que integra está trabajando en un plan para incentivar la participación militar, elevando la remuneración percibida, la que actualmente es de \$ 119.000 brutos. Asimismo, dijo, existe una propuesta para aumentar el número de personas que cumplen el servicio militar obligatorio.

Capítulo 03 Organismos de Salud del Ejército

El Capítulo 03, Organismos de Salud del Ejército, contiene el Programa 01, de igual nombre.

Programa 01 Organismos de Salud del Ejército

El Programa tiene un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 78.108.526, lo que representa una variación de 2,0% respecto al año 2023.

Informando el presupuesto para los organismos referidos, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, exhibió el cuadro siguiente:

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			INGRESOS	76.570.284	78.108.526	1.538.242	2,0%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.619.227	1.619.227		
	02		Del Gobierno Central	1.619.227	1.619.227		
		002	Ejército de Chile	1.619.227	1.619.227		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	458.800	458.800		
	01		Arriendo de Activos No Financieros	458.800	458.800		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	67.098.003	68.098.514	1.000.511	1,5%
	02		Venta de Servicios	67.098.003	68.098.514	1.000.511	1,5%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.437.351	1.437.352	1	0,0%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	1.437.341	1.437.342	1	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.956.893	6.494.623	537.730	9,0%
	10		Ingresos por Percibir	5.956.893	6.494.623	537.730	9,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	76.570.284	78.108.526	1.538.242	2,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	47.870.577	47.870.577		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28.494.539	29.725.515	1.230.976	4,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0		
	01		Prestaciones Previsionales	0	0		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0		
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	205.148	512.414	307.266	149,8%
	04		Mobiliario y Otros	0	42.849	42.849	
	05		Máquinas y Equipos	0	74.682	74.682	
	06		Equipos Informáticos	0	185.213	185.213	
	07		Programas Informáticos	205.148	209.670	4.522	2,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				76.570.264	78.108.506	1.538.242	2,0%

Sobre el incremento para el Subtítulo 22, de 4,3%, y para el Subtítulo 29, de 149,8%, acotó que se explican por la baja cantidad asignada en años anteriores, realidad que, tal como se consignó en la intervención de la señora Ministra de Estado, desde el año 2024, se busca revertir.

Luego, advirtió que estos organismos operan dentro de la red de salud y, por lo tanto, sus niveles de gasto se ajustan a la cantidad de prestaciones efectuadas durante el año. Aseguró que sus ingresos son complementados de manera significativa por esas actividades.

Proporcionando mayores antecedentes sobre el presupuesto de este capítulo, comunicó que financia los recursos de continuidad para la operación, el funcionamiento y la reposición de las capacidades, entre ellas, dos hospitales; doce centros médicos; tres servicios odontológicos; un centro de rehabilitación; enfermerías, y clínicas regimentarias.

Asimismo, indicó, se incluyen más capitales para compras de fármacos e insumos, y se adicionan otros para la renovación de mobiliario, máquinas y licencias informáticas.

Finalmente, destacó que los esfuerzos se enfocarán en el mantenimiento preventivo, conservativo y programado de la infraestructura; de sus vehículos; equipos clínicos; médicos y computacionales, entre otros, que forman parte del soporte vital de las instalaciones de salud.

Capítulo 04 Organismos de Industria Militar

El Capítulo 04, Organismos de Industria Militar, considera el Programa 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Organismos de Industria Militar

Este Programa muestra un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 6.230.699, y experimenta una variación de 8,0%, en relación con el año en curso.

Fijando su atención en el presupuesto de los organismos referidos, el **Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, expuso el cuadro siguiente:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2023 LEY DE	ANO 2024	Variación monto \$	Variación %
				PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS		
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
INGRESOS				5.771.532	6.230.699	459.167	8,0%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		001	Ejército de Chile	0	0		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	444.847	526.615	81.768	18,4%
	01		Arriendo de Activos No Financieros	444.847	526.615	81.768	18,4%
	03		Intereses	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	5.301.360	5.693.062	391.702	7,4%
	02		Venta de Servicios	5.301.360	5.693.062	391.702	7,4%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	0	0		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.305	11.002	-14.303	-56,5%
	03		Vehículos	25.305	11.002	-14.303	-56,5%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
GASTOS				5.771.532	6.230.699	459.167	8,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.840.242	3.822.792	-17.450	-0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.516.669	1.605.265	88.596	5,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	0		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.853	14.853		
	07		A Organismos Internacionales	14.853	14.853		
		001	Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego	14.853	14.853		
25			INTEGROS AL FISCO	61.072	128.328	67.256	110,1%
	01		Impuestos	61.062	128.318	67.256	110,1%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	338.686	659.451	320.765	94,7%
	03		Vehículos	195.208	235.392	40.184	20,6%
	05		Máquinas y Equipos	33.006	263.315	230.309	697,8%
	06		Equipos Informáticos	41.753	91.751	49.998	119,7%
	07		Programas Informáticos	68.719	68.993	274	0,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				5.771.512	6.230.679	459.167	8,0%

En lo que respecta a la mayor asignación para los Subtítulos 22 y 29, de 5,8% y 94, 7%, respectivamente, las justificó por su escaso monto en años anteriores, y en la decisión de revertir, paulatinamente, esa condición. Estos incrementos, añadió, permitirán realizar los gastos necesarios para el sector, manteniendo sus niveles de operación.

Resaltó que se financia la continuidad de las remuneraciones y viáticos nacionales y extranjeros de quienes se desempeñan en los Organismos de la Industria Militar.

Además, prosiguió, tales recursos costearán la operación, el funcionamiento y los insumos asociados a las tareas fiscalizadoras y de control de armas de estas entidades; la reparación del polígono de tiro de Lo Aguirre, y el pago de impuestos.

De igual modo, declaró, se prevén los dineros para la reposición de las capacidades y para la renovación de vehículos, máquinas y equipos informáticos.

Por último, consignó, se incluye el pago de la membresía de la Comisión Internacional Permanente de Armas Portátiles de Fuego (CIP) y para la participación en la Comisión Internacional de Explosivos (CIE).

El Honorable Senador señor Pugh connotó que el fortalecimiento de las capacidades estratégicas de la defensa incide significativamente en el desarrollo social y económico de las regiones en las que se emplazan las industrias.

A la luz de lo comentado, expresó interés por conocer el impacto de dicha inversión, particularmente en las pymes.

En el mismo orden de ideas, abogó por incrementar el presupuesto de este capítulo, puesto que, resaltó, beneficia la innovación y el desarrollo.

El Honorable Diputado señor Brito valoró el consenso alcanzado en orden a apoyar la inversión en la industria militar.

No obstante, llamó a tener en cuenta que las entidades cuyo erario se analiza deben pagar impuesto al valor agregado al adquirir pertrechos, lo que dificulta la adjudicación de las licitaciones en las que participan. Resaltó que los cuerpos castrenses, al importar armamentos, por su parte, quedan exentos de dicho tributo. Atendida esta realidad, instó a solucionar la desventaja descrita.

Capítulo 05 Armada de Chile

El Capítulo 05, Armada de Chile, contiene el Programa 01, designado del mismo modo.

Programa 01 Armada de Chile

Este Programa contempla para el año 2024 ingresos y gastos netos por M\$ 462.902.238 y por MUS\$ 58.108, presentando una variación en moneda nacional de 0,3% y un incremento de 13,0 % en moneda extranjera convertida a dólares, en contraste con el presupuesto actual.

Sobre el erario de esta rama de las Fuerzas Armadas, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, exhibió el siguiente cuadro comparativo, consolidado en moneda nacional y extranjera:

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			INGRESOS	504.494.202	511.271.918	6.777.716	1,3%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.629.819	1.629.819		
			Del Gobierno Central	1.629.819	1.629.819		
		002	Dirección General del Territorio Marítimo	0	0		
		015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	0	0		
		017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	1.629.819	1.629.819		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.751.141	5.751.141		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	5.751.131	5.751.131		
09			APORTE FISCAL	495.389.345	502.500.024	7.110.679	1,4%
	01		Libre	495.389.345	502.500.024	7.110.679	1,4%
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		
	03		Operaciones de Cambio	0	0		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.715.563	1.382.600	-332.963	-19,4%
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.715.563	1.382.600	-332.963	-19,4%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.334	8.334		

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			GASTOS	504.494.202	511.271.918	6.777.716	1,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	416.829.591	419.300.238	2.470.647	0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	79.943.343	85.810.308	5.866.965	7,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.054.230	3.797.898	-1.256.332	-24,9%
	02		Al Gobierno Central	0	0		
		010	Dirección General de Movilización Nacional	0	0		
		012	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	0	0		
	03		A Otras Entidades Públicas	5.054.230	3.797.898	-1.256.332	-24,9%
		243	Bienestar Social	2.176.739	920.407	-1.256.332	-57,7%
		244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada	2.869.157	2.869.157		
		245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	8.334	8.334		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	943.120	972.520	29.400	3,1%
	03		Vehículos	0	228.913	228.913	
	04		Mobiliario y Otros	0	31.064	31.064	
	05		Máquinas y Equipos	445.339	297.170	-148.169	-33,3%
	06		Equipos Informáticos	333.796	251.388	-82.408	-24,7%
	07		Programas Informáticos	163.985	163.985		
32			PRÉSTAMOS	1.715.564	1.382.600	-332.964	-19,4%
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.715.564	1.382.600	-332.964	-19,4%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	8.334	8.334		
	07		Deuda Flotante	8.334	8.334		
Gasto Estado de Operaciones*				502.770.294	509.880.974	7.110.680	1,4%

Puso de relieve que el presupuesto de esta rama de las Fuerzas Armadas, considerando tanto los aportes en moneda nacional como extranjera, variará en 1,3%, incremento que se reflejará, fundamentalmente, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el que crecerá en un 7,3%, y en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, el que aumentará en un 3,1%.

Recalcó que, al igual que en el caso de la Fuerza Aérea de Chile, desde el año en curso, sus gastos se complementan con asignaciones para la compra de combustible, en el marco de las capacidades estratégicas, medida que permite generar menor presión en el erario regular.

Siguiendo con el análisis de este capítulo, afirmó que posibilitará el financiamiento de las remuneraciones del personal de la Armada de Chile, además de la alimentación; la adquisición de combustible; el ejercicio Rimpac, y los gastos reservados adicionales para la policía marítima.

En relación con el último desembolso mencionado, explicó que los recursos de la Armada de Chile serán de continuidad. Sin embargo, agregó, se le adicionarán extras -M\$ 100.000 y US\$ 250.000- para el desarrollo de las actividades de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Asimismo, sostuvo, este capítulo contempla los fondos para la ejecución del plan de mantenimiento Carenas; para el programa de conservación de tercer nivel; para el crédito de materiales, y para la mantención de vehículos.

También, prosiguió, prevé los recursos necesarios para la reposición de máquinas y de equipos, además de aquellos para licencias, programas informáticos y servidores.

Por último, resaltó, incluye los fondos a transferir a los organismos de salud y bienestar social; los requeridos para las actividades antárticas institucionales y para el sostenimiento de la base Prat.

El Honorable Diputado señor Kaiser preguntó cuántos días en el mar están considerados en el presupuesto de la Armada de Chile, y si son suficientes para cubrir la costa nacional y proteger efectivamente los intereses marítimos del país.

Capítulo 07
Dirección General del Territorio Marítimo

El Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo, incluye un único Programa, esto es, el 01, de igual denominación.

Programa 01
Dirección General del Territorio Marítimo

Este Programa del Capítulo 07, Dirección General del Territorio Marítimo (Directemar), contempla ingresos y gastos netos por un monto que asciende a M\$ 116.573.771, experimentando un crecimiento de un 2,7%, si se compara con el presupuesto vigente para el año 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, expuso el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			INGRESOS	113.479.575	116.573.771	3.094.196	2,7%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0		
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0		
	03		Intereses	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	111.885.884	114.980.082	3.094.198	2,8%
	02		Venta de Servicios	111.885.884	114.980.082	3.094.198	2,8%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	229.659	229.657	-2	0,0%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0		
	99		Otros	229.649	229.647	-2	0,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.364.022	1.364.022		
	10		Ingresos por Percibir	1.364.022	1.364.022		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	113.479.575	116.573.771	3.094.196	2,7%

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE	AÑO 2024	Variación	Variación
				PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)		
			GASTOS	113.479.575	116.573.771	3.094.196	2,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	25.966.518	25.931.963	-34.555	-0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.476.845	41.924.159	-1.552.686	-3,6%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967.627	951.294	-16.333	-1,7%
	02		Al Gobierno Central	812.551	812.551		
		001	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada	812.551	812.551		
		002	Armada de Chile	0	0		
	07		A Organismos Internacionales	155.076	138.743	-16.333	-10,5%
		003	Membresía OMI	69.313	56.925	-12.388	-17,9%
		004	Membresía AIFM	40.109	47.610	7.501	18,7%
		005	Membresía IALA	22.180	18.889	-3.291	-14,8%
		006	Membresía MAIF	2.681	673	-2.008	-74,9%
		007	Membresía GLOBAL MET	2.310	673	-1.637	-70,9%
		008	Membresía MOU TOKIO	18.483	13.973	-4.510	-24,4%
25			INTEGROS AL FISCO	33.040.034	39.205.513	6.165.479	18,7%
	01		Impuestos	33.873	0	-33.873	-100,0%
	99		Otros Integros al Fisco	33.006.161	39.205.513	6.199.352	18,8%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.487.277	4.769.676	2.282.399	91,8%
	03		Vehículos	498.130	1.763.620	1.265.490	254,0%
	04		Mobiliario y Otros	0	65.961	65.961	
	05		Máquinas y Equipos	1.417.196	1.780.911	363.715	25,7%
	06		Equipos Informáticos	0	412.894	412.894	
	07		Programas Informáticos	569.805	740.908	171.103	30,0%
	99		Otros Activos no Financieros	2.146	5.382	3.236	150,8%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.541.264	3.791.156	-3.750.108	-49,7%
	02		Proyectos	7.541.264	3.791.156	-3.750.108	-49,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				80.473.404	77.368.248	-3.105.156	-3,9%

Anunció que este servicio es de aquellos que se financian con sus ingresos operacionales.

Fijando su atención en los gastos, hizo presente que es posible constatar bajas significativas, las que obedecen a proyectos pagados este año. Pese a ello, apuntó, la inversión en la Adquisición de Activos No Financieros se incrementará en 91,8%.

Aportando mayores antecedentes respecto al presupuesto de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, señaló que con los recursos del capítulo en estudio se pagarán las remuneraciones de continuidad del personal, así como los viáticos nacionales y al extranjero.

De igual modo, sentenció, se costeará el funcionamiento y el combustible de las naves y aeronaves de la institución para nueve operaciones de fiscalización pesquera oceánica, además del proyecto Fénix, en su etapa 8 de 10. Asimismo, comunicó, se incluyen los fondos para el reemplazo de la señalización marítima a lo largo del territorio nacional, y para la iniciativa Gaviota, en su fase 6 de 7, que supone la construcción de un hangar en Concón.

Adicionalmente, precisó, está considerada la transferencia al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada para la confección de cartas y publicaciones náuticas, y el pago de distintas membresías con organismos internacionales.

También, declaró, se financia el Plan de Mantenimiento de Unidades Navales Carenas; la reposición de capacidades operativas (vehículos, botes, motores y equipos varios), y la renovación de licencias informáticas.

Finalmente, juzgó importante resaltar el esfuerzo presupuestario para la implementación de la policía marítima, que asciende a una cifra cercana a los M\$ 800.000.

Tras comparar los ingresos y gastos propuestos para el 2024 con los del año en curso, **el Honorable Senador señor Galilea** cuestionó que el Ejecutivo esté efectivamente impulsando la labor desarrollada por la Directemar.

Reconoció que se contempla un incremento en el Subtítulo 29, del orden de MM\$ 6.000. No obstante, recalcó, se aprecia una baja en las iniciativas de inversión de -49,7%, y un significativo aumento en Integros al Fisco, vale decir, de sumas que recibe la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, pero que debe transferir al Estado.

Su Señoría juzgó fundamental acrecentar el Subtítulo 21, Gastos en Personal, justificando su petición en la conveniencia de robustecer la policía marítima. A mayor abundamiento, postuló que el decrecimiento del presupuesto del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, producto de la pronta conclusión del Plan Gaviota, debiera destinarse a aquel.

A su turno, **el Honorable Diputado señor Sánchez** concordó con los planteamientos efectuados por el legislador que le antecedió en el uso de la palabra. Recordó que, en la discusión del erario del año en curso, representantes del Ejecutivo señalaron que no era indispensable incluir capitales para aumentar el personal que desempeña labores de policía marítima, toda vez que se estaba trabajando con la Armada de Chile y el Ministerio de Defensa Nacional para dar una solución permanente a la insuficiencia de recursos para tal objetivo. No obstante, lamentó, transcurrido un año desde aquella ocasión, el asunto sigue pendiente.

En consecuencia, propuso incorporar los fondos en este proyecto, a fin de ampliar a la brevedad el número de policías marítimos. Recalcó que, pese a las reiteradas demandas en ese sentido, el Ejecutivo rebaja en 0,1% el Subtítulo 21 de esta institución.

Por el contrario, reflexionó, los gastos en personal de las Subsecretarías y del Estado Mayor Conjunto, se incrementan.

El Honorable Diputado señor Brito estuvo conteste en la necesidad de fortalecer la policía marítima. Hizo presente que, al menos, a partir de 2018 -año desde el que integra la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados-, existe dicha intención.

Subrayó que el Ejecutivo ha manifestado su voluntad de avanzar en esa dirección. No obstante, afirmó, no se observan los recursos correspondientes en esta iniciativa de ley.

La Honorable Senadora señora Vodanovic respaldó los planteamientos efectuados por los legisladores.

En otro orden de ideas, preguntó si los fondos previstos para la sustitución de la señalética marítima son suficientes y dónde se comprenden.

La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández, explicó que, tal como se sostuvo en su oportunidad, se está trabajando en una futura ley de plantas, proyecto que se encuentra en el Ministerio de Hacienda. Por tal razón, prosiguió, mientras no haya ley, es imposible disponer de los recursos para tal efecto.

Complementando la intervención de la Secretaria de Estado, **la Jefa del Sector Defensa, Justicia y Desarrollo Social de la Dirección de Presupuestos, señora Milena Tomasov,** informó que la iniciativa aludida está en revisión en el organismo que integra.

El Honorable Diputado señor Sáez anheló saber cuándo se enviará a tramitación la citada propuesta legal. Recordó que fue una preocupación compartida en la sesión celebrada por esta instancia legislativa para conocer la ejecución presupuestaria de la Partida en análisis.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, aportando más antecedentes sobre el tema en discusión, reveló que el proyecto aludido se arrastra desde el año 2009, y que se divide en dos partes, una referida a los oficiales y otra, a la gente de mar.

La primera, detalló, aumenta en 125 plazas el escalafón respectivo, y tiene un costo total de MM\$ 2.600. Esta, pormenorizó, se extiende por siete años y considera MM \$125 para el primero.

Agregó que, en el reciente proceso de calificación de oficiales, cinco de ellos quedaron en condiciones de ser promovidos a Capitán de Navío, siendo en consecuencia, los primeros en ascender de aprobarse el futuro texto legal.

La segunda parte, continuó, es la relativa a la gente de mar, y considera 500 funcionarios.

Con todo, clarificó, ambas se fusionaron en una propuesta elaborada por la institución que encabeza y presentada al Ejecutivo.

Luego, comunicó que este año, para avanzar en la dirección deseada, menos funcionarios fueron llamados a retiro, y cincuenta personas más ingresaron a la Escuela de Grumetes, a la especialidad de litoral.

El Honorable Senador señor Galilea consultó acerca de los recursos para la adquisición de equipamiento.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Juan Andrés de la Maza, respondió que la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante se financia con los dineros que recauda de la [ley de navegación](#). Así, subrayó, se llevan adelante iniciativas como Fénix, proyecto que posibilita la renovación de la señalización marítima.

Comentó que el año 2021, en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público, el Gobierno de la época incorporó dentro de este capítulo un subtítulo 25, conforme al cual los fondos no gastados pasan al Fisco. Idéntica medida, relató, se incluyó para la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Actualmente, aseguró, se trabaja, con la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en una propuesta sobre financiamiento de las capacidades estratégicas marítimas, que será enviada a consideración del Ministerio de Defensa Nacional para renovar las naves más antiguas y costosas, como el Cirujano Videla. Su fuente de financiamiento, adelantó, será la ley de navegación.

Para los equipamientos menores, como botes, camionetas, entre otros, advirtió, puede recurrirse a los fondos del Subtítulo 29.

Capítulo 08 Dirección de Sanidad

El Capítulo 08, Dirección de Sanidad, está integrado por el Programa 01, de idéntico nombre.

Programa 01 Dirección de Sanidad

El único Programa del Capítulo 08, Dirección de Sanidad, contempla para el año 2024 ingresos y gastos netos por una suma que asciende a M\$ 75.377.277, experimentando, en consecuencia, una variación de 2,1% si se compara con el presupuesto del año en curso.

Al respecto, el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, presentó el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE	AÑO 2024	Variación monto \$	Variación %
				PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS		
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			INGRESOS	73.822.762	75.377.277	1.554.515	2,1%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.153	7.153		
	01		Arriendo de Activos No Financieros	0	0		
	03		Intereses	7.153	7.153		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	69.539.846	71.094.361	1.554.515	2,2%
	01		Venta de Bienes	7.292.945	8.270.581	977.636	13,4%
	02		Venta de Servicios	62.246.901	62.823.780	576.879	0,9%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	471.340	471.340		
	99		Otros	471.340	471.340		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.804.413	3.804.413		
	10		Ingresos por Percibir	3.804.413	3.804.413		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	73.822.762	75.377.277	1.554.515	2,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	37.095.250	37.436.413	341.163	0,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.018.578	36.873.850	855.272	2,4%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	704.675	704.675		
	01		Impuestos	704.675	704.675		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
	01		Devoluciones	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.229	362.309	358.080	8.467,2%
	04		Mobiliario y Otros	0	3.943	3.943	
	05		Máquinas y Equipos	0	295.749	295.749	
	06		Equipos Informáticos	4.229	62.617	58.388	1.380,7%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				73.822.752	75.377.267	1.554.515	2,1%

Enfatizó que la situación de esta dirección es similar a la de los sistemas de salud del Ejército de Chile.

Alertó que el significativo crecimiento del Subtítulo 29, de M\$ 4.000 a M\$ 362.000, obedece a las restricciones que afectaron a esta área en los últimos ejercicios, y que se espera revertir desde el 2024.

Aportando mayor información respecto de este capítulo, expresó que financia los recursos de continuidad para la operación, funcionamiento y reposición de las capacidades del sistema de salud naval, que incluye cuatro hospitales; un centro de atención primaria; tres policlínicos médico-dentales, y tres centrales odontológicas.

Asimismo, relató, se incorporan fondos adicionales para la renovación de mobiliario, máquinas y equipos, además de aquellos para la actualización de dispositivos computacionales y licencias informáticas.

Comentó que también se prevén los recursos para las remuneraciones de funcionarios con contrato indefinido y a honorarios, y para suplencias y reemplazos.

Finalmente, evidenció, este erario incluye Integros al Fisco por impuesto al valor agregado, considerando el nivel de facturación planificado.

Capítulo 09 Fuerza Aérea de Chile

El Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, consta del Programa 01, nominado de la misma forma, y del Programa 02, FIDAE.

Programa 01 Fuerza Aérea de Chile

El Programa 01 del Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile (FACH), consulta ingresos y gastos netos por M\$ 266.453.538 y por MUS\$ 56.283. Corresponde a una variación en moneda nacional de 0,9%, mientras que en moneda extranjera convertida a dólares de -5,8%, en contraste con el año 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, mostró la siguiente lámina que da cuenta de los montos consolidados en moneda nacional y extranjera para la FACH:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			INGRESOS	313.845.770	313.304.070	-541.700	-0,2%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.464.077	4.356.289	-107.788	-2,4%
	02		Del Gobierno Central	4.464.077	4.356.289	-107.788	-2,4%
		002	Dirección General de Aeronáutica Civil	107.788	0	-107.788	-100,0%
		012	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto	0	0		
		014	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	4.356.289	4.356.289		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	3.004.251	3.004.251		
	02		Venta de Servicios	3.004.251	3.004.251		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	477.623	477.623		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	0		
	99		Otros	477.613	477.613		
09			APORTE FISCAL	304.711.269	304.342.139	-369.130	-0,1%
	01		Libre	304.711.269	304.342.139	-369.130	-0,1%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.115.434	1.115.434		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.115.434	1.115.434		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	64.782	0	-64.782	-100,0%
	02		Del Gobierno Central	64.782	0		
		002	Dirección General de Aeronáutica Civil	64.782	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	8.334	8.334		

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	Variación monto \$	Variación %
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
			GASTOS	313.845.770	313.304.070	-541.700	-0,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	240.103.083	241.739.296	1.636.213	0,7%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	69.589.704	67.370.274	-2.219.430	-3,2%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.162	4.162		
	01		Prestaciones Previsionales	4.162	4.162		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.960.261	2.991.295	31.034	1,0%
	01		Al Sector Privado	730.897	761.921	31.024	4,2%
		009	Medicina Curativa	730.897	730.897		
		021	Becas	0	31.024	31.024	
	02		Al Gobierno Central	1.420.377	1.420.377		
		002	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	211.289	211.289		
		004	Organismos de Salud de la FACH	1.209.088	1.209.088		
		010	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	0	0		
		012	Dirección General de Movilización Nacional	0	0		
		013	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	0	0		
	03		A Otras Entidades Públicas	808.987	808.997	10	0,0%
		243	Bienestar Social	800.653	800.653		
		244	Fondo Rotativo de Abastecimiento	8.334	8.334		
		246	Ley de Obras	0	10	10	
		246	Ley de Obras	0	10	10	
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.782	75.265	10.483	16,2%
	04		Mobiliario y Otros	0	27.859	27.859	
	05		Máquinas y Equipos	64.782	27.539	-37.243	-57,5%
	06		Equipos Informáticos	0	4.515	4.515	
	07		Programas Informáticos	0	15.352	15.352	
32			PRÉSTAMOS	1.115.434	1.115.434		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	1.115.434	1.115.434		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	8.334	8.334		
	07		Deuda Flotante	8.334	8.334		
Gasto Estado de Operaciones*				312.721.992	312.180.291	-541.701	-0,2%

Apuntó que el decrecimiento en -0,2% de este presupuesto se explica, en cierta medida, por la disminución del Subtítulo 29 en 3,2%. Sin embargo, tal baja, estimó, se compensa con el mecanismo de financiamiento

de los combustibles de la ley N° 21.174. Ello, constató, significará que queden algunas diferencias disponibles y, por consiguiente, más holgura para la Fuerza Aérea de Chile.

Planteó que el erario en análisis permitirá el pago de las remuneraciones de los oficiales; del cuadro permanente, y de los empleados civiles y a honorarios.

Además, continuó, posibilitará la continuidad operativa de la institución, que incluye las Operaciones Antártica y Estrella Polar III; el vestuario; los servicios de mantenimiento; la directiva de educación; las actividades internacionales, y los programas de vuelo, entre otros.

También, aseveró, se incorporan los recursos para la reposición de mobiliario; de equipos informáticos, y de licencias computacionales.

Finalmente, aseguró, se cubren las transferencias para la medicina curativa; los organismos de salud, y el bienestar social, entre otras.

Antes de concluir la presentación de este programa, recordó que sus fondos, al igual que en el caso de la Armada de Chile, se complementan para la adquisición de combustibles, garantizando, de este modo, el cumplimiento de la misión permanente de la institución.

El Honorable Senador señor Kaiser consultó cuántas horas de vuelo están previstas en el presupuesto en debate para la Fuerza Aérea de Chile, y si son suficientes para mantener el nivel de alistamiento de los pilotos.

Programa 02 FIDAE

El Programa 02 del Capítulo 09, FIDAE, consulta ingresos y gastos netos por M\$ 3.098.904, lo que supone un aumento de 13,4%, si se contrasta con los vigentes.

Acerca de este presupuesto, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, expuso el cuadro siguiente :

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	2.732.463	3.098.904	366.441	13,4%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	27.560	54.837	27.277	99,0%
	03		Intereses	27.560	54.837	27.277	99,0%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	2.336.612	1.719.058	-617.554	-26,4%
	02		Venta de Servicios	2.336.612	1.719.058	-617.554	-26,4%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	205.296	10	-205.286	-100,0%
	99		Otros	205.296	10	-205.286	-100,0%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	162.995	10	-162.985	-100,0%
	10		Ingresos por Percibir	162.995	10	-162.985	-100,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	1.324.989	1.324.989	
			GASTOS	2.732.463	3.098.904	366.441	13,4%
21			GASTOS EN PERSONAL	644.617	433.256	-211.361	-32,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.006.267	2.665.618	659.351	32,9%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209	0	-209	-100,0%
25			INTEGROS AL FISCO	0	10	10	
	01		Impuestos	0	10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	81.370	0	-81.370	-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	10	10	
	07		Deuda Flotante	0	10	10	
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	10	10	
Gasto Estado de Operaciones*				2.732.463	3.098.884	366.421	13,4%

Hizo ver que este programa experimentará un crecimiento importante, dado que el 2024 se llevará a cabo el evento que financia. Con todo, especificó que esta iniciativa se autofinancia con los ingresos que percibe.

Concluyendo su intervención, sentenció que los recursos permitirán pagar las actividades de cometidos funcionarios; las remuneraciones, y los gastos operacionales asociados a Feria Internacional del Aire y el Espacio.

Capítulo 11 Organismos de Salud de la FACH

El Capítulo 11, Organismos de Salud de la FACH, tiene un Programa único, a saber, el 01, de igual nomenclatura.

Programa 01
Organismos de Salud de la FACH

El Programa 01 del Capítulo 11, Organismos de Salud de la Fuerza Aérea de Chile, contempla para el año 2024 un nivel de ingresos y gastos netos de M\$ 40.557.648, lo que implica una variación de 1,7%, en comparación con el año 2023.

Dando cuenta del erario referido, el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, expuso el cuadro que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
INGRESOS				39.872.655	40.557.648	684.993	1,7%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.209.088	1.209.088		
	02		Del Gobierno Central	1.209.088	1.209.088		
		002	Fuerza Aérea de Chile	1.209.088	1.209.088		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	34.884.046	35.569.039	684.993	2,0%
	02		Venta de Servicios	34.884.046	35.569.039	684.993	2,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	770.279	770.279		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	770.269	770.269		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3.009.232	3.009.232		
	10		Ingresos por Percibir	3.009.232	3.009.232		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
GASTOS				39.872.655	40.557.648	684.993	1,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	19.656.959	19.697.184	40.225	0,2%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.149.715	20.563.715	414.000	2,1%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
25			INTEGROS AL FISCO	52.861	52.861		
	01		Impuestos	52.851	52.851		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
	01		Devoluciones	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.090	243.858	230.768	1.762,9%
	04		Mobiliario y Otros	0	33.369	33.369	
	05		Máquinas y Equipos	0	145.649	145.649	
	06		Equipos Informáticos	0	51.750	51.750	
	07		Programas Informáticos	13.090	13.090		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				39.872.635	40.557.628	684.993	1,7%

Previno que en el caso de los organismos de salud de la Fuerza Aérea de Chile se observa una situación similar a la de los servicios de la Armada de Chile y del Ejército de Chile.

Agregó que el presupuesto para el año 2024 asegurará la continuidad operacional, además de recuperar, poco a poco, ciertas tendencias de gasto. Para ello, precisó, el Subtítulo 22 experimentará un crecimiento de 2,1%, lo que implicará M\$ 414.000 extras.

Por su parte, prosiguió, los fondos del Subtítulo 29, se acrecentarán en M\$ 230.768.

Subrayó que también se consideran los recursos de continuidad para la operación, funcionamiento y reposición de las capacidades de los centros de salud de la Fuerza Aérea de Chile, que incluyen un hospital clínico; un centro de medicina aeroespacial; una central odontológica, y la red de consultorios.

De igual modo, apuntó, se incorporan capitales adicionales para la renovación de mobiliario; máquinas; equipos; dispositivos computacionales, y licencias informáticas.

Este presupuesto, concluyó, también financiará a funcionarios con contrato indefinido y a honorarios; suplencias y reemplazos, y los Integros al Fisco por el impuesto al valor agregado, conforme al nivel de facturación estimado.

Capítulo 18

Dirección General de Movilización Nacional

El Capítulo 18, Dirección General de Movilización Nacional, contiene el Programa 01, de idéntica designación.

Programa 01

Dirección General de Movilización Nacional

Sus ingresos y gastos netos ascienden a M\$ 8.625.367, lo que implica un crecimiento de 5,0%, en comparación con este año.

Sobre el particular, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, señaló que el erario de este organismo (DGMN) es el que se aprecia en la lámina siguiente:

<u>Subt</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	8.217.081	8.625.367	408.286	5,0%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
			Del Gobierno Central	0	0		
		002	Ejército de Chile	0	0		
		004	Armada de Chile	0	0		
		005	Fuerza Aérea de Chile	0	0		
06	99		RENTAS DE LA PROPIEDAD	9.058	9.058		
			Otras Rentas de la Propiedad	9.058	9.058		
07	02		INGRESOS DE OPERACIÓN	5.566.562	6.894.651	1.328.089	23,9%
			Venta de Servicios	5.566.562	6.894.651	1.328.089	23,9%
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.489	3.489		
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
		02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		
		99	Otros	3.469	3.469		
09	01		APORTE FISCAL	2.637.952	1.718.149	-919.803	-34,9%
			Libre	2.637.952	1.718.149	-919.803	-34,9%
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10		
			Ingresos por Percibir	10	10		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		

<u>Subt</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			GASTOS	8.217.081	8.625.367	408.286	5,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.325.819	2.403.526	77.707	3,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.944.534	2.209.896	265.362	13,6%
23	03		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
			Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.773.734	3.707.980	-65.754	-1,7%
			Al Sector Privado	1.001.943	1.001.943		
		333	Programa de Incentivos Servicio Militar	1.001.943	1.001.943		
		02	Al Gobierno Central	2.399.386	2.326.983	-72.403	-3,0%
		001	Ejército de Chile	126.132	53.729	-72.403	-57,4%
		003	Carabineros de Chile	2.273.254	2.273.254		
		03	A Otras Entidades Públicas	36.064	42.713	6.649	18,4%
		243	Bienestar Social	36.064	42.713	6.649	18,4%
		07	A Organismos Internacionales	336.341	336.341		
		001	Organización para la Prohibición de Armas Químicas	318.510	318.510		
		002	Conferencia de Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas	5.501	5.501		
		003	Convención de Armas Convencionales	5.438	5.438		
		004	Convención para Armas Biológicas	6.892	6.892		
25	99		INTEGROS AL FISCO	10	10		
			Otros Integros al Fisco	10	10		
29	04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172.964	172.956	-8	0,0%
			Mobiliario y Otros	0	4.316	4.316	
		05	Máquinas y Equipos	28.613	28.613		
		06	Equipos Informáticos	35.763	35.763		
		07	Programas Informáticos	108.588	104.264	-4.324	-4,0%
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	130.979	130.979	
			Al Gobierno Central	0	130.979	130.979	
		001	Ejército de Chile	0	130.979	130.979	
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
			Deuda Flotante	10	10		

Gasto Estado de Operaciones*				8.217.061	8.625.347	408.286	5,0%
-------------------------------------	--	--	--	------------------	------------------	----------------	-------------

Detalló que el alza de 5% se refleja, prioritariamente, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el que variará 13,6%. Este incremento, ahondó, asegurará el desarrollo de las actividades de la DGMN.

Los recursos, informó, financiarán una dotación de 110 personas; la continuidad operativa; el plan de mantenimiento de cantones de reclutamiento, y las viviendas fiscales.

Asimismo, indicó, posibilitarán la conservación e implementación de los procedimientos de apoyo de los sistemas que a continuación se individualizan:

-ARIES, que funciona por medio de la intranet y se conecta con la base de datos de inspección de material bélico, permitiendo que las autoridades fiscalicen las actuaciones de los usuarios de la ley sobre control de armas en todo el territorio nacional.

-PAEX, que se conectará con el anterior, y autorizará a los usuarios del [decreto N° 400, de 1978, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre control de armas](#), a realizar gestiones vía internet.

Adicionalmente, reveló que este erario incluye recursos para la campaña publicitaria relacionada con la ley sobre control de armas, y para la destrucción de explosivos y elementos similares.

Contempla también, añadió, las transferencias al Programa de Incentivo al Servicio Militar; a Carabineros de Chile -en virtud del decreto N° 400, ya mencionado-, y al Ejército de Chile, para la sección de pertrechos en custodia.

Finalmente, especificó, considera la adquisición de dispositivos; licencias informáticas; mobiliarios; máquinas, y equipos.

Capítulo 19 Instituto Geográfico Militar

El Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar, comprende el Programa 01, del mismo nombre.

Programa 01 Instituto Geográfico Militar

El presupuesto del único Programa del Capítulo 19, Instituto Geográfico Militar (IGM), registra para el año 2024 ingresos y gastos netos

por una cifra que alcanza los M\$ 4.944.607, y experimenta una disminución de -0,1%, en comparación con el de 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, exhibió el cuadro resumen que se aprecia a continuación:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	ANO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	4.950.282	4.944.607	-5.675	-0,1%
07			INGRESOS DE OPERACION	832.279	678.959	-153.320	-18,4%
	01		Venta de Bienes	832.279	678.959	-153.320	-18,4%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.178	9.178		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	9.168	9.168		
09			APORTE FISCAL	3.932.646	4.080.291	147.645	3,8%
	01		Libre	3.932.646	4.080.291	147.645	3,8%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	176.169	176.169		
	10		Ingresos por Percibir	176.169	176.169		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	4.950.282	4.944.607	-5.675	-0,1%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.997.131	3.005.832	8.701	0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.547.558	1.521.995	-25.563	-1,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
	01		Prestaciones Previsionales	10	10		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	0		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.108	11.108		
	07		A Organismos Internacionales	11.108	11.108		
		001	Instituto Panamericano de Geografía e Historia	6.509	6.073	-436	-6,7%
		002	Unión Internacional de Geodesia y Geofísica	3.761	234	-3.527	-93,8%
		003	Unión Geográfica Internacional	456	426	-30	-6,6%
		004	Asociación Cartográfica Internacional	264	4.266	4.002	1.515,9%
		005	Sociedad Internacional de Fotogrametría y Sensores Remotos	118	109	-9	-7,6%
25			INTEGROS AL FISCO	13.964	13.964		
	01		Impuestos	13.954	13.954		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	380.501	391.688	11.187	2,9%
	04		Mobiliario y Otros	0	40.134	40.134	
	05		Máquinas y Equipos	0	81.234	81.234	
	06		Equipos Informáticos	0	15.631	15.631	
	07		Programas Informáticos	380.501	234.689	-125.812	-33,1%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				4.950.262	4.944.587	-5.675	-0,1%

Previno que pese a la disminución advertida, el IGM tendrá un erario de continuidad. En efecto, argumentó que la baja antedicha se traducirá en M\$ 5.000.

Tal diferencia, aseguró, se vincula a los niveles de operación proyectada en cada una de sus líneas de acción.

No obstante, declaró que los recursos financiarán la dotación del Instituto Geográfico Militar, con viáticos nacionales y al extranjero; sus actividades cartográficas en las áreas civil y militar; la adquisición de dispositivos y de licencias informáticas, y la reposición de mobiliarios, máquinas y equipos.

Por último, puntualizó, se contemplan los fondos para las comisiones de servicios y para la remodelación del inmueble en el que funciona el IGM.

Capítulo 20

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, está integrado por el Programa 01, denominado de igual modo.

Programa 01

Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

El Programa 01 del Capítulo 20, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), comprende ingresos y gastos netos por M\$ 7.275.126, lo cual significa una variación de 1,9%, si se coteja con el año 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, expuso la lámina siguiente:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	ANO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	7.142.939	7.275.126	132.187	1,9%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.032.592	1.026.796	-5.796	-0,6%
			Del Gobierno Central	1.032.592	1.026.796	-5.796	-0,6%
		002	Dirección General del Territorio Marítimo	812.551	812.551		
		009	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	220.041	214.245	-5.796	-2,6%
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	478.199	478.200	1	0,0%
	01		Venta de Bienes	382.994	382.994		
	02		Venta de Servicios	95.205	95.206	1	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	92.599	92.599		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	92.589	92.589		
09			APORTE FISCAL	5.524.171	5.662.153	137.982	2,5%
	01		Libre	5.524.171	5.662.153	137.982	2,5%
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0		
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15.368	15.368		
	10		Ingresos por Percibir	15.368	15.368		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	7.142.939	7.275.126	132.187	1,9%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.657.396	3.677.869	20.473	0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.756.848	2.767.198	10.350	0,4%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.095	31.095		
	07		A Organismos Internacionales	31.095	31.095		
		001	Organización Hidrográfica Internacional (OHI)	24.268	24.268		
		002	Comité Científico de Investigación Oceánica	6.827	6.827		
25			INTEGROS AL FISCO	13.050	13.050		
	01		Impuestos	13.040	13.040		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	684.540	785.904	101.364	14,8%
	03		Vehículos	30.806	0	-30.806	-100,0%
	04		Mobiliario y Otros	0	6.935	6.935	
	05		Máquinas y Equipos	182.241	307.476	125.235	68,7%
	06		Equipos Informáticos	85.791	85.791		
	07		Programas Informáticos	385.702	385.702		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				7.142.919	7.275.106	132.187	1,9%

Sostuvo que el SHOA tendrá un crecimiento de 1,9%. Sin embargo, evidenció que el Subtítulo 29 aumentará en un 14% -que se materializará en máquinas y equipos-, atendida su condición de servicio técnico.

Los fondos de este organismo, añadió, financiarán la dotación del personal, incluyendo el que se desempeña a contrata y a honorarios; sus proyectos, especialmente el asociado al crucero de investigación CIMAR, y los cursos de instrucción necesarios.

De igual modo, observó, se costea la reposición de equipamiento de investigación oceanográfica; las actividades de desarrollo de la cartografía náutica para la navegación en aguas nacionales, y el levantamiento de datos hidrográficos y oceanográficos.

Por último, adujo, se incorpora el licenciamiento de software para funciones específicas, y la renovación de máquinas y equipos, así como también de dispositivos informáticos especializados.

Capítulo 21 Dirección General de Aeronáutica Civil

El Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene un único Programa, cual es el 01, de idéntica nomenclatura.

Programa 01 Dirección General de Aeronáutica Civil

El erario del Programa 01 del Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), considera para el año 2024 ingresos y gastos netos por una cifra que alcanza los M\$ 273.048.432, y experimenta un alza de 1,9%, en comparación con el de 2023.

Al respecto, **el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong**, presentó la lámina que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	267.838.827	273.048.432	5.209.605	1,9%
05	02	201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	0 0 0	0 0 0		
06	01		RENTAS DE LA PROPIEDAD	12.889.840	12.889.840		
	02		Arriendo de Activos No Financieros	10.879.024	10.879.024		
	03		Dividendos	0	0		
	03		Intereses	2.010.816	2.010.816		
07	02		INGRESOS DE OPERACIÓN	232.618.133	237.620.835	5.002.702	2,2%
	02		Venta de Servicios	232.618.133	237.620.835	5.002.702	2,2%
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	22.205.719	22.412.622	206.903	0,9%
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	99		Otros	22.205.709	22.412.612	206.903	0,9%
10	03		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37.693	37.693		
	03		Vehículos	37.462	37.462		
	04		Mobiliario y Otros	231	231		
12	07		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	87.432	87.432		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	87.432	87.432		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			GASTOS	267.838.827	273.048.432	5.209.605	1,9%
21			GASTOS EN PERSONAL	159.730.789	166.276.004	6.545.215	4,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.600.911	32.340.155	1.739.244	5,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	72.624	20	-72.604	-100,0%
	01		Prestaciones Previsionales	72.614	10	-72.604	-100,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.469	1.530.681	-107.788	-6,6%
	007		Al Sector Privado	735.840	735.840		
	007		Bienestar Social	735.840	735.840		
	02		Al Gobierno Central	107.788	0	-107.788	-100,0%
	001		Fuerza Aérea de Chile	107.788	0	-107.788	-100,0%
	07		A Organismos Internacionales	794.841	794.841		
	001		Organismos Internacionales	794.841	794.841		
25	01		INTEGROS AL FISCO	7.704.994	1.748.576	-5.956.418	-77,3%
	01		Impuestos	1.793.391	1.748.566	-44.825	-2,5%
	99		Otros Integros al Fisco	5.911.603	10	-5.911.593	-100,0%
26	01		OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10		
	01		Devoluciones	10	10		
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0		
29	03		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.305.009	14.894.558	589.549	4,1%
	03		Vehículos	355.269	2.166.542	1.811.273	509,8%
	04		Mobiliario y Otros	310.433	310.422	-11	0,0%
	05		Máquinas y Equipos	11.740.469	10.364.291	-1.376.178	-11,7%
	06		Equipos Informáticos	1.539.186	850.020	-689.166	-44,8%
	07		Programas Informáticos	359.652	1.203.283	843.631	234,6%
32	07		PRESTAMOS	87.432	87.432		
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	87.432	87.432		
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.698.579	56.170.986	2.472.407	4,6%
	01		Al Sector Privado	39.748.690	39.435.562	-313.128	-0,8%
	002		Pagos a concesionarios aeroportuarios	39.748.690	39.435.562	-313.128	-0,8%
	02		Al Gobierno Central	13.949.889	16.735.424	2.785.535	20,0%
	001		Fuerza Aérea de Chile	64.782	0	-64.782	-100,0%
	003		Reintegro IVA concesiones -MOP	13.885.107	16.735.424	2.850.317	20,5%
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				247.782.105	256.225.556	8.443.451	3,4%

Deteniéndose en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, señaló que el incremento de 5,7%, obedece a la inyección de M\$ 1.739.244 miles adicionales.

Sobre el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, comunicó, se aprecia un aumento de 4,1%.

Anunció que habrá una reasignación interna dentro de los recursos inerciales, lo que posibilitará hacer frente a los múltiples requerimientos de la DGAC.

En efecto, puso de relieve que se prevén los fondos para el funcionamiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil con su actual dotación, incrementada en 259 especialistas de la Escuela Técnica Aeronáutica -formados en seguridad aeroportuaria-, para el fortalecimiento en los terminales aéreos, y para hacer frente al crecimiento y a la recuperación del nivel de actividad del sistema nacional.

Detalló que los fondos contemplados para la seguridad de los terminales aéreos ascenderán a MM\$ 18.141.

Además, remarcó, se consideran los capitales para la habilitación y montaje de los aeropuertos de Arica, Iquique y Puerto Montt; para el pago de concesiones aeroportuarias, y para el reintegro del impuesto al valor agregado al Ministerio de Obras Públicas.

Para concluir, anotó, se destinarán cerca de M\$ 1.000.000 al mejoramiento del parque vehicular, que se reflejará en el blindado de camionetas y en los programas informáticos del sistema de seguridad.

El Honorable Senador señor Pugh subrayó que el presupuesto de la DGAC muestra un decrecimiento de cerca de M\$ 700.000 en el área informática.

Llamó a no olvidar que los sistemas operados por los controladores aéreos son esenciales para la seguridad de los pasajeros y del personal que trabaja en los terminales. En sintonía con lo señalado, alertó sobre la importancia de los radares y demás herramientas, a fin de evitar posibles ataques.

Su Señoría recordó que en el último mes agresiones cibernéticas han paralizado el sistema de compras públicas del Estado, y que algo similar ocurrió con el Servicio Nacional de Aduanas.

La Honorable Senadora señora Vodanovic respaldó dichos planteamientos, y juzgó que la seguridad aeroportuaria es primordial.

Connotó que muchas de las demandas de los controladores aéreos fueron postergadas producto del estallido social y de la pandemia provocada por el COVID-19. Por tal motivo, abogó por una solución efectiva en este proyecto de ley a los requerimientos pendientes.

La Honorable Senadora señora Carvajal constató que en un contexto en el cual la seguridad ha cobrado tanta trascendencia, el erario de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene una significancia especial.

Recordó el lamentable fallecimiento de un funcionario de la DGAC. Consultó si el organismo cuenta con los recursos económicos y el personal apropiados para enfrentar este tipo de hechos que pueden comprometer la integridad de funcionarios y pasajeros.

Para concluir, dejó al descubierto las críticas por la falta de consideración hacia las personas mayores o con discapacidades físicas en los terminales aeroportuarios.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, relató que, para atender las demandas del servicio, se ha conformado una mesa de trabajo con las distintas asociaciones de funcionarios y con los colegios profesionales.

Además, planteó, existe una propuesta, que se está conversando con la Dirección de Presupuestos, respecto al sistema de navegación aérea; al equipamiento; a la seguridad aeroportuaria, y a temas vinculados a la carrera funcionaria.

Capítulo 22 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH, incluye el Programa 01, que recibe el mismo nombre.

Programa 01 Servicio Aerofotogramétrico de la FACH

El presupuesto del Programa único del Capítulo 22, Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (SAF), considera para el año 2024 ingresos y gastos netos por M\$ 2.511.720, lo cual entraña un decrecimiento de -2,4 %, en contraste con el de 2023.

Abocándose a este erario, el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, señaló que su distribución es la que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANO 2023 LEY DE	ANO 2024	Variación monto \$	Variación %
				PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS		
				(En \$ de 2024)	(En \$ de 2024)		
INGRESOS				2.572.880	2.511.720	-60.860	-2,4%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	541.351	211.289	-330.062	-61,0%
		002	Del Gobierno Central	541.351	211.289	-330.062	-61,0%
		009	Fuerza Aérea de Chile	211.289	211.289	0	0,0%
			Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	330.062	0	-330.062	-100,0%
07	01		INGRESOS DE OPERACIÓN	507.005	507.005	0	0,0%
			Venta de Bienes	507.005	507.005	0	0,0%
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	431	431	0	0,0%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	0	0,0%
	99		Otros	421	421	0	0,0%
09	01		APORTE FISCAL	1.523.783	1.471.203	-52.580	-3,5%
			Libre	1.523.783	1.471.203	-52.580	-3,5%
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	0,0%
			Ingresos por Percibir	0	0	0	0,0%
13	02		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	321.782	321.782	100,0%
			Del Gobierno Central	0	321.782	321.782	100,0%
		009	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	321.782	321.782	100,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
GASTOS				2.572.880	2.511.720	-60.860	-2,4%
21			GASTOS EN PERSONAL	942.596	927.871	-14.725	-1,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.298.536	1.260.681	-37.855	-2,9%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	01		Prestaciones Previsionales	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	1.356	1.356	0	0,0%
	01		Impuestos	1.356	1.356	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	330.062	321.782	-8.280	-2,5%
	06		Equipos Informáticos	330.062	321.782	-8.280	-2,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				2.572.560	2.511.700	-60.860	-2,4%

Previno que el capítulo en análisis es el único que tiene un decrecimiento en términos netos. Tal ajuste, arguyó, se debe a que el nivel de actividad estaba asociado a 76 personas, en circunstancias de que son solo 40 las que efectivamente participan.

Pese a la situación descrita, aseguró que este servicio mantendrá su capacidad operacional.

Aseveró que el presupuesto del SAF permitirá atender los gastos en personal; mantener sus actividades, y la elaboración de cartografía aeronáutica, tanto para la Fuerza Aérea de Chile como para privados.

Finalmente, destacó la transferencia desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la adquisición de equipamiento y la reposición de computadores especializados de alta gama.

Capítulo 23

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, está compuesto por su Programa 01, designado de igual manera.

Programa 01

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

El Programa 01 del Capítulo 23, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, comprende para el año 2024 ingresos y gastos netos por M\$ 14.939.612, lo cual implica una variación de 3,5% respecto a 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, anunció que este erario se distribuye del modo que sigue:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	14.433.797	14.939.612	505.815	3,5%
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	46.575	46.575	
			Del Gobierno Central	0	46.575	46.575	
		005	Ejército de Chile	0	0	0	
		010	Fuerza Aérea de Chile	0	0	0	
		012	Armada de Chile	0	0	0	
		013	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	0	46.575	46.575	
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	133	132	-1	-0,8%
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
		99	Otros	123	122	-1	-0,8%
09	01		APORTE FISCAL	14.433.654	14.892.895	459.241	3,2%
			Libre	14.433.654	14.892.895	459.241	3,2%
12	10		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0	
			Ingresos por Percibir	0	0	0	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	
			GASTOS	14.433.797	14.939.612	505.815	3,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	11.680.191	12.062.745	382.554	3,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.654.311	1.644.663	-9.648	-0,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	
			Prestaciones Previsionales	10	10	0	
			Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	730.614	721.039	-9.575	-1,3%
			Al Sector Privado	348.765	324.700	-24.065	-6,9%
		005	Bienestar Social	348.765	324.700	-24.065	-6,9%
		03	A Otras Entidades Públicas	381.849	381.849	0	
		037	Defensa Civil	354.344	354.344	0	
		040	Programa de Asistencia a Víctimas - Ley N° 21.021	27.505	27.495	-10	0,0%
		050	Programa de Despliegue de las Fuerzas Armadas	0	10	10	
		050	Programa de Despliegue de las Fuerzas Armadas	0	10	10	
		240	Tramitación de Rezagos	0	0	0	
			A Organismos Internacionales	0	14.490	14.490	
		009	Membresía CISM CODEFEN	0	14.490	14.490	
25			INTEGROS AL FISCO	10	10	0	
			Otros Integros al Fisco	10	10	0	
29	04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	368.641	511.125	142.484	38,7%
			Mobiliario y Otros	0	7.452	7.452	
		05	Máquinas y Equipos	5.886	10.350	4.464	75,8%
		07	Programas Informáticos	362.755	493.323	130.568	36,0%
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	
			Deuda Flotante	10	10	0	
Gasto Estado de Operaciones*				14.433.777	14.939.592	505.815	3,5%

Destacó que, conforme a la información proporcionada, se consideran recursos para atender el gasto en personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con su crecimiento vegetativo. Hizo presente que

tales funcionarios -así como también aquellos que se desempeñan en la Subsecretaría de Defensa- se rigen por el decreto N° 148, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional y no por el Estatuto Administrativo, razón por la cual sus remuneraciones son más elevadas.

Observó que los fondos del Subtítulo 21 son de continuidad, y que el alza obedece al motivo recientemente aludido.

En cuanto a los hitos relevantes, expresó que se consideran los recursos para financiar las políticas de borde costero y cambio climático en el área.

El Subtítulo 22, enunció, es de continuidad.

Además, acotó, se incluyen los gastos vinculados al funcionamiento de la defensa civil; para [ley N° 21.021](#), que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar, y para el pago de la membresía a la Confederación Internacional de Deporte Militar.

También, reveló, se contemplan los fondos necesarios para el licenciamiento de software y para la renovación de mobiliario, de máquinas y de equipos.

Por último, advirtió, se prevén los capitales para el financiamiento del programa informático para el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas, el que actualmente no cuenta con un sistema de respaldo.

El Honorable Diputado señor Brito llamó a robustecer el departamento de asuntos marítimos de esta Subsecretaría, aumentando su personal, de manera de acelerar la tramitación de las concesiones. Afirmó que son muchas las solicitudes cuyo análisis está pendiente por la escasez de funcionarios.

La Honorable Senadora señora Vodanovic compartió la inquietud expresada por el legislador que le antecedió en el uso de la palabra. Puso de relieve que se ha dado a conocer que la entidad a cargo del análisis de las solicitudes de uso y goce de espacios marítimos se traspasaría al Ministerio de Bienes Nacionales. Sobre el particular, y habida cuenta de su experiencia como Subsecretaria para las Fuerzas Armadas, discrepó de la decisión, justificando su parecer en que el personal abocado a tal objetivo tiene una vasta experiencia en el tema.

En lo que atañe a la tramitación de las concesiones, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, reconoció que existe un gran número de solicitudes, llegando actualmente a las 3.700. Esta realidad, agregó, ha obligado a adoptar medidas para

reorganizar el departamento correspondiente, incrementándose la productividad a más del doble de la tradicionalmente alcanzada.

Además, puntualizó, se ha acelerado la tramitación de las iniciativas de alto valor, lo que ha posibilitado la aprobación de concesiones por MMUS\$ 6.000. A marzo de 2024, vislumbró, se aprobarán proyectos por MMUS\$ 5.000 adicionales.

Comunicó que, de concretarse el traspaso del Departamento de Concesiones Marítimas al Ministerio de Bienes Nacionales, la Subsecretaría que encabeza colaborará en todo lo que esté a su alcance.

Refiriéndose al aumento de presupuesto del Subtítulo 21 de la Subsecretaría, aludido por el Honorable Diputado señor Sánchez con ocasión del análisis de los recursos para la policía marítima, **el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein**, explicó que obedece al incremento vegetativo de las remuneraciones del personal, las que se acrecientan por ley a medida que cumplen años de servicio.

Capítulo 24 Subsecretaría de Defensa

El Capítulo 24, Subsecretaría de Defensa, consta de dos Programas, a saber: el 01, Subsecretaría de Defensa, y el 02, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 01 Subsecretaría de Defensa

El Programa 01, Subsecretaría de Defensa, contempla para 2024 ingresos y gastos netos por M\$ 4.681.458. Este presupuesto experimenta una variación de 2,3 % si se le compara con el de 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, anunció que los recursos de este programa se reparten de la manera que se observa a continuación:

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
			INGRESOS	4.577.897	4.681.458	103.561	2,3%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		003	Ejército de Chile	0	0		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
		99	Otros	0	0		
09			APORTE FISCAL	4.577.877	4.681.438	103.561	2,3%
	01		Libre	4.577.877	4.681.438	103.561	2,3%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0		
	10		Ingresos por Percibir	0	0		
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	4.577.897	4.681.458	103.561	2,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.650.888	3.680.825	29.937	0,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	596.318	624.981	28.663	4,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10		
			Prestaciones Sociales del Empleador	10	10		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	158.430	158.430		
	01		Al Sector Privado	158.430	158.430		
		001	Becas	158.430	158.430		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172.231	217.192	44.961	26,1%
	04		Mobiliario y Otros	0	7.232	7.232	
	05		Máquinas y Equipos	0	21.503	21.503	
	06		Equipos Informáticos	48.372	31.826	-16.546	-34,2%
	07		Programas Informáticos	123.859	156.631	32.772	26,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				4.577.877	4.681.438	103.561	2,3%

Remarcó que el aumento se refleja, principalmente, en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, así como también en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros. Este último, especificó, se centrará en los programas informáticos y en la renovación de maquinarias y muebles.

Luego, relevó el financiamiento de la dotación de los funcionarios y su crecimiento vegetativo.

Asimismo, subrayó el incremento del precio en contratos de aseo y beneficios de jardín infantil, además de la continuidad operativa de la subsecretaría.

Por último, informó que esta parte del capítulo en debate contiene los recursos asociados a la beca "Presidente de la República", para el alumno civil graduado destacado del programa de Magister de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

Programa 02 Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos

Comprende ingresos y gastos netos por la suma de M\$ 1.182.736, variando, en consecuencia, en 0,5% respecto del año en curso.

Al efecto, el Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, manifestó que el

erario de este programa de la Subsecretaría de Defensa es el que se detalla a continuación:

<u>Subt</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)</u>	<u>AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)</u>	<u>Variación monto \$</u>	<u>Variación %</u>
			INGRESOS	1.177.192	1.182.736	5.544	0,5%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
	02		Del Gobierno Central	0	0		
		003	Ejército de Chile	0	0		
		004	Fuerza Aérea de Chile	0	0		
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	43.016	43.015	-1	0,0%
	02		Venta de Servicios	43.016	43.015	-1	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	10		
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
09			APORTE FISCAL	1.134.156	1.139.701	5.545	0,5%
	01		Libre	1.134.156	1.139.701	5.545	0,5%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	1.177.192	1.182.736	5.544	0,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.023.829	1.029.373	5.544	0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	135.725	135.725		
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		
	99		Otros Integros al Fisco	10	10		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.618	17.618		
	07		Programas Informáticos	17.618	17.618		
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		
Gasto Estado de Operaciones*				1.177.172	1.182.716	5.544	0,5%

Pormenorizó que considera la continuidad de los recursos para financiar la dotación de sus trabajadores y el funcionamiento operativo.

Agregó que incluye la contratación de profesores para los programas de doctorado, magister, licenciatura y diplomados impartidos por la academia; la adquisición de libros para la biblioteca; el mantenimiento de la infraestructura, y las suscripciones de apoyo a las actividades académicas.

Al igual que en programa anteriores, concluyó, se prevé la compra y renovación de softwares.

Capítulo 25 Estado Mayor Conjunto

El Capítulo 25, Estado Mayor Conjunto, comprende el Programa 01, de idéntica denominación.

Programa 01 Estado Mayor Conjunto

Este Programa considera para el año 2024 ingresos y gastos netos por M\$ 9.423.882 y de MUS\$ 6.539. El presupuesto en moneda nacional aumenta en 8,7 %, y en moneda extranjera convertida a dólares experimenta un decrecimiento de -2,5%, comparado con el vigente para el año 2023.

El Jefe de la División de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, señor Carlos Chong, presentó el siguiente cuadro comparativo consolidado en moneda nacional y extranjera:

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023 LEY DE PPTOS (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2024)	AÑO 2024 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2024)	Variación monto \$	Variación %
INGRESOS				14.249.826	14.867.010	617.184	4,3%
05	02	005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	0	0		
			Ejército de Chile	0	0		
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10		
	99		Otros	0	0		
09	01		APORTE FISCAL Libre	14.241.482	14.858.666	617.184	4,3%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	14.241.482	14.858.666	617.184	4,3%
				8.334	8.334		
GASTOS				14.249.826	14.867.010	617.184	4,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.463.577	1.725.339	261.762	17,9%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.140.206	1.127.561	-12.645	-1,1%
24	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central	11.571.661	11.883.222	311.561	2,7%
		005	Fondo para Misiones de Paz-Ejército de Chile	7.274.412	7.274.412		
		006	Fondo para Misiones de Paz-Armada de Chile	0	0		
		007	Fondo para Misiones de Paz-Fuerza Aérea de Chile	0	0		
		012	Programa Antártico - Ejército de Chile	1.288.304	1.288.304		
		013	Programa Antártico- Armada de Chile	1.629.819	1.629.819		
		014	Programa Antártico- Fuerza Aérea de Chile	4.356.289	4.356.289		
	03		A Otras Entidades Públicas	4.264.785	4.590.497	325.712	7,6%
		037	Comando Conjunto Austral	272.787	277.941	5.154	1,9%
		041	Fondo para Misiones de Paz	3.672.707	3.567.009	-105.698	-2,9%
		045	Comando Conjunto Norte	319.291	320.039	748	0,2%
		047	Programa Antártico	0	425.508	425.508	
	07		A Organismos Internacionales	32.464	18.313	-14.151	-43,6%
25	99		INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco	8.334	8.334		
29	04		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Mobiliario y Otros	57.714	114.220	56.506	97,9%
	05		Máquinas y Equipos	0	0		
	06		Equipos Informáticos	0	64.170	64.170	
	07		Programas Informáticos	57.714	50.050	-7.664	-13,3%
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	8.334	8.334		
				8.334	8.334		
Gasto Estado de Operaciones*				14.233.158	14.850.342	617.184	4,3%

Acerca del Subtítulo 21, Gastos en Personal, indicó que el significativo incremento corresponde a la implementación de la planta de personal del Estado Mayor Conjunto. Recordó que previamente esta entidad operaba solo con funcionarios destinados, contratados a honorarios. Por ello, precisó, se incluye su traspaso a contrata.

De igual modo, evidenció el alza en transferencias, las que, afirmó, se destinarán al fortalecimiento del programa antártico, que en los ejercicios anteriores no recibió recursos. Especificó que dicho aumento se traducirá en M\$ 425.000, que complementará las sumas que reciben las ramas de las Fuerzas Armadas para tal fin.

En este marco, prosiguió, se considera parte del financiamiento del transporte en los buques de la Armada de Chile para el traslado de carga y pasajeros desde y hacia el continente antártico, y el pago de la expedición a la Antártica, tanto para el transporte como para la permanencia de científicos nacionales hacia el Glaciar Unión.

De igual forma, enunció, será posible atender la actual capacidad en Operaciones de Paz.

Por último, remarcó que están previstas las transferencias a las Fuerzas Armadas para el Programa Antártico, que incluye el funcionamiento de las bases, estaciones y refugios, de manera de cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Antártico Nacional y de reponer las capacidades de dicha iniciativa. A ellas, agregó, se suman los aportes al Comando Conjunto Austral y Norte, y a las Misiones de Paz.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

Concluido el estudio de la Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz**, declaró cerrado el debate. Debido a que integrantes de la instancia anunciaron que no se encuentran en condiciones de pronunciarse respecto de ella, en atención a las dudas generadas por el sentido y alcance del artículo 35 del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, se acordó dejarla pendiente para consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la espera de los nuevos antecedentes que, sobre el particular, pueda entregar el Ministerio de Defensa Nacional en sendas sesiones secretas celebradas en la Comisión técnica de cada rama del Congreso Nacional.

En mérito de las razones precedentemente expuestas, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Loreto Carvajal Ambiado y señor Rodrigo Galilea Vial y Honorables Diputados señores Jaime Sáez Quiroz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora, dejar pendiente esta Partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ASUNTOS PENDIENTES**La totalidad de la Partida 11, Ministerio de Defensa Nacional.**

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, con asistencia del Honorable Diputado señor Jaime Sáez Quiroz (Presidente); de los Honorables Senadores señora Loreto Carvajal Ambiado (en reemplazo del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber) y señor Rodrigo Galilea Vial, y del Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 27 de octubre de 2023.



MILENA KARELOVÍC RÍOS
Abogada Secretaria

CUADRO RESUMEN

Como se señaló, la Subcomisión dejó pendiente la resolución de toda la Partida 11. En particular, los capítulos y programas que quedan en tal condición son los siguientes:

CAPÍTULO 01 Ejército de Chile	Programa 01 Ejército de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 03 Organismos de Salud del Ejército	Programa 01 Organismos de Salud del Ejército	PENDIENTE
CAPÍTULO 04 Organismos de Industria Militar	Programa 01 Organismos de Industria Militar	PENDIENTE
CAPÍTULO 05 Armada de Chile	Programa 01 Armada de Chile	PENDIENTE
CAPÍTULO 07 Dirección General del Territorio Marítimo	Programa 01 Dirección General del Territorio Marítimo	PENDIENTE
CAPÍTULO 08 Dirección de Sanidad	Programa 01 Dirección de Sanidad	PENDIENTE
CAPÍTULO 09 Fuerza Aérea de Chile	Programa 01 Fuerza Aérea de Chile	PENDIENTE
	Programa 02 FIDAE	PENDIENTE
CAPÍTULO 11 Organismos de Salud de la FACH	Programa 01 Organismos de Salud de la FACH	PENDIENTE

CAPÍTULO 25 Estado Mayor Conjunto	Programa 01 Estado Mayor Conjunto	PENDIENTE



MILENA KARELOVÍC RÍOS
Abogada Secretaria